

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO :

Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 81. Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA, TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO.

SUBTRAMO 1B.

SANTIAGO,

2 4 MOV 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en SSECRETARIA OO. PE hartículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de FICINA DE PARTES 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, -coordinado y sistematizado del DFL MOP № 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo orfenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Poplítica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto № 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

de 1 1 NOV. 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 81, Km. 1.027.423,30 al Km. 1.027.473,00, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO, SUBTRAMO 1B; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE	
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2	
81	KUSCH RENSINGHOFF ROLF WILLY	7100-35	800	

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 570 de 3 de agosto de 2011, integrada por los señores Paulina Lorena Jadue Zaror, Camilo José Jara Bravo y Nicole Antonieta Contreras Rico, con fecha 22 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.335.000.- para el lote Nº 81. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse ademas para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Ministerio de Bienes Nacionales División de Bienes Nacionales 51.1 (c) Registro one tele

ļ		******				VIS	TOS:	
					-			
		ALORIA GE NA DE RAZO		SU	BSECI FICIN	RETA A DE	RIA OC.	S
RECEPCION			١		25	NOV	2011	
	DEPART. JURIDICO			Name of the last	$\Delta \Sigma$	M		C
	DEP. T. R. Y REGISTRO							
	DEPART. CONTABIL.						D	F
	SUB. DEP. C. CENTRAL							
	SUB. DEP. E. CUENTAS					1º,-	EXPRÓF 1.027.423 Obra: CO	3,3
	SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.						TRAMO encuentra	1: a:
	DEPART. AUDITORIA						Llanquihu Expropiad aprueban	òió
	DEPART. V.O.P., U. y T.					2°	El prop	
	SUB. DEP. MUNICIP.					_	refiere el	
	-					_	LOTE	
	REFR	RENDACION				_	81	
	REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: _ IMPUTAC.:					3°	La com Fiscalía E los señon y Nicole 2011 fijó	Exe es Ar
	DEDUC. DTO.:						\$12.335.0 reaiuste	000

Departamento Expropiaciones

Fiscalia - M.O.P

Proceso Nº

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.335.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

TAURENCE GOLBONNE RIVEROS Ministro de Obres Públicas

ELPRENTA RANGO VERGARA

ELPRENTA RANGO JUNIDOS PINTOS

CANDOS PINTOS PONTOS PONTOS